



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA N° 43-2023 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día tres de noviembre de dos mil veintitrés, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Vice-presidente; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huezos Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03NOV023.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 42-2023

Se dio lectura al Acta N° 42-2023 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 42-2023.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 16 AL 31OCT023, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 16 al 31 de octubre del 2023, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 102,009.60
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 21,089.20
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 217,973.36
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 115,000.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 28,116.60
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO PERSONAL FONDO COSAM OCT023	\$ 16,207.40
Total de pagos Fondo de Apoyo al COSAM	US\$	\$ 500,396.16
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 15,875.33
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,140.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO PERSONAL PROG. REHABILITACION OCT023	\$ 21,900.55
Total de pagos Fondo Programa de Rehabilitación	US \$	\$ 44,915.88

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 17,700.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 24,689.38
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 18,547.75
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,750.27
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 10,473.65
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,070.88
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 33,631.16
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 24,118.08
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 13,635.31
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,494.62
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,187.57
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,936.31
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,226.90
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,840.00
Total de pagos Fondo CEFAFA		US\$ \$ 209,301.88
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO EMPLEADOS DEL CEFAFA OCT023	\$ 94,217.99
Total de Gastos de Operación		US\$ \$ 94,217.99
TOTAL DE PAGOS GENERALES		US \$ \$ 848,831.91

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al periodo del 16 al 31 de octubre del 2023.

IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 4
1.- Oficio N° 1133 US/COSAM de fecha 12OCT023, en el cual está solicitando autorización para realizar la adquisición de COMPONENTES ESPECIALES POR MARCA ESPECÍFICA WILLOW WOOD Y OSSUR PARA LA ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE POR UN MONTO DE NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,000.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento del PEO Tec.	1.- Oficio N° 1133 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso DE CONTRATACIÓN DIRECTA DENOMINADA COMPONENTES ESPECIALES PARA LA ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, POR MARCA ESPECIFICA WILLOW WOOD Y OSSUR, a través de resolución razonada, de conformidad al Art. 41 inciso último de la Ley de Compras Públicas,

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ambos como especialistas en el bien y como administrador de contrato al Tec.	bajo la modalidad de Contratación Directa. Asimismo, autoriza el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y Administrador de contrato.
--	---

V. PROPUESTA DE INICIO DE NEGOCIACIÓN DE PRORROGA DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES PARA SUCURSALES 2024

La Sra. Gerente Administrativa presento al Consejo Directivo la PROPUESTA DE INICIO DE NEGOCIACIÓN DE PRORROGA DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES PARA SUCURSALES 2024, la cual estaba conformada según detalle:

A. CONSIDERACIONES

1. Se ha considerado realizar la prórroga de locales comerciales para sucursales del CEFAFA, por un periodo de 12 meses dentro del ejercicio fiscal autorizado en el Presupuesto 2024.
2. Dentro del giro comercial de CEFAFA es necesaria la renovación de los locales para el funcionamiento de las farmacias, amparados dentro de las Normas Técnicas de Control Interno que establece en el Art. 51.
3. Se verificó a través de memorándum Rb3 GADM-506/2023 la necesidad de contar con la renovación de los contratos en las ubicaciones existentes con la Gerencia de Sucursales recibiendo respuesta por medio de memorándum Rb4 095/2023

B. DETALLE DE ARRENDAMIENTO DEL LOCALES A PRORROGAR

PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

N°	SUCURSAL	DIRECCIÓN	NOMBRE PROPIETARIO	CANON DE ARRENTAMIENTO 2023 S/IVA
1	AHUACHAPÁN I	Barrio el Calvario, Segunda Avenida Norte, No. 3-4, 56.79m2		\$ 900.00
2	AHUACHAPAN II	1° Avenida Sur y Calle Gerardo Barrios Oriente, Local de esquina en la ciudad de Ahuachapán.		\$ 900.00
3	UNICENTRO SOYAPANGO	LOCAL 74-E, 1°ETAPA UNICENTRO SOYAPANGO - 62.90m2	Grupo ROBLE	\$ 2,616.65
4	METROSUR	LOCAL C-19, 12° ETAPA MÉTROSUR - 90m2	Grupo ROBLE	\$ 3,630.60
5	SAN MARCOS	Parte externa del Mercado Municipal de San Marcos, Local No 4	Alcaldía Municipal de San Marcos	\$ 450.00
6	SANTA ANA, CENTRO COMERCIAL PLAZA BOLCAÑA	Centro Comercial, Plaza Bolcaña, local #2, 45.5 M2	Sociedad Bolcaña	\$ 791.70

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



*El monto de Metrosur y Unicentro Soyapango incluye aseo, mantenimiento, cuidado, vigilancia de áreas comunes y publicidad.

Nº	SUCURSAL	DIRECCIÓN	NOMBRE PROPIETARIO	CANON DE ARRENTAMIENTO 2023 S/IVA
7	TERMINAL DE ORIENTE, PLAZA AMANECER	SUTRANS LMTD, DE C.V./ Plaza Amanecer, local #8, Edificio B, 73m2.	SUTRANS LTDA DE C.V.	\$ 1,837.50
8	SAN MIGUELITO	Locales 4 y 5, de 24 m2 cada uno	/ SOCIEDAD GUSTA'F, S.A. DE C.V.	\$ 1,053.00
9	49 AV. SUR	49Av Sur y Prolongación Calle Arce, YRAM PLAZA No 7, Local No. 1, San Salvador	Sociedad Mega Futuro, S.A. DE C.V.	\$ 2,500.00
10	USULUTAN	Local L-26, Centro Comercial Mall del Sol, Km 133 By Pass de Usulután, Municipio de Santa María, Usulután.	SOCIEDAD GRUPO DEL SOL	\$ 890.32
11	SANTAANITA	PLAZA MINERVA, Local N° 2, primer nivel, Calle Francisco Menéndez, Barrio Santa Anita, San Salvador, frente al Hospital Nacional de la Mujer Dra. María Isabel Rodríguez	SIGMA INVERSIONES	\$ 1,000.00

Los montos son los vigentes para el año 2023, se negociará con los arrendatarios mantener el mismo canon de arrendamiento de año 2024, caso contrario se informará sobre la negociación realizada.

C. CONCLUSIÓN

La prórroga de contratos de arrendamiento de los locales comerciales para sucursales del CEFAFA, será por un plazo de 12 meses, manteniéndose vigentes las demás cláusulas.

Es necesario contar con los contratos de arrendamiento vigentes para evitar multas y garantizar la continuidad de las ventas de cada sucursal y lograr el cumplimiento de metas establecidas.

D. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración la autorización del Honorable Consejo Directivo:

1. Autorización para que Gerencia Administrativa de inicio al proceso de negociación de renovación de contratos de arrendamiento con los propietarios de locales donde se encuentran ubicadas las sucursales.
2. Autorización para que de mantenerse las condiciones actuales se elaboren a través del departamento de Asuntos Regulatorios los contratos de arrendamiento para el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y bórrela inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que la Gerencia Administrativa de inicio al proceso de negociación de prórroga de arrendamiento de los locales comerciales en donde se encuentran ubicadas las sucursales, para el ejercicio fiscal 2024.
- b. Autorizado que de mantenerse las condiciones actuales, se elaboren a través del Departamento de Asuntos Regulatorios los contratos de arrendamiento para el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

VI. INFORME DE RESULTADOS DE REVALÚO DE INMUEBLES PROPIEDADES DE CEFAFA

La Sra. Gerente Administrativa presento al Consejo Directivo el INFORME DE RESULTADOS DE REVALÚO DE INMUEBLES PROPIEDADES DE CEFAFA, el cual estaba conformado según detalle:

A. ANTECEDENTES

En diciembre de 2017 y noviembre de 2018 fueron realizados los revalúos de seis inmuebles de CEFAFA, incluyendo el de CERPROFA, realizados por la empresa Malta S.A. de C.V.

En fecha 28MAR023 en cumplimiento con el plazo de 5 años requeridos en las políticas administrativas para realizar revalúo de inmuebles se realizó la contratación de servicio de valúo para los bienes del CEFAFA con el proveedor

Dichos informes fueron recibidos en fecha 08MAY023 cumpliendo con lo requerido.

Habiendo realizado un análisis de las cifras presentadas y su impacto en los bienes de CEFAFA se realiza la presentación de las mismas para su autorización.

B. BASE LEGAL

NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS

Art. 54 Los bienes inmuebles y revalúo a los mismos propiedad del CEFAFA, deberán contar con su respectiva escritura pública, que ampare su propiedad y/o posesión y estar debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad, Raíz e Hipoteca del Centro Nacional de Registro, proceso que será responsabilidad de la Administración. Los documentos que amparen la propiedad de los bienes serán custodiados por la Gerencia General.

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO —NICSP 17 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

40. Revaluaciones

Normalmente, el valor razonable de los terrenos y edificios será su valor de mercado. Este valor se determinará por medio de una tasación. La tasación del valor de un activo la realiza generalmente un tasador, que tiene una cualificación profesional reconocida y significativa. Para muchos activos, su valor razonable será fácilmente determinable por referencia a precios establecidos en un mercado líquido y activo. Por ejemplo, pueden obtenerse precios

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



de mercado actuales de tierras, edificios no especializados, vehículos, y muchos tipos de Propiedad, planta y equipo.

C. CUADRO DE BIENES INMUEBLES Y REVALUOS 2023
TERRENOS PROPIEDAD DEL CEFAFA

CODIGO DE ACTIVO/FUO	FECHA DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	SEGÚN SISTEMA		REVALUO AÑO 2019	REVALUOS ACTUALES 2023	DIFERENCIA DE ULTIMO REVALUO	OBSERVACIÓN	ULTIMA FECHA DE REVALUO	ULTIMA FECHA DE REVALUO
			COSTO DE ADQUISICIÓN	ULTIMO REVALUO REALIZADO	COSTO DE REVALUOS ACTUALES					
052001001	29/01/2019	Terreno Local 4B Apopa	\$18,371.47	\$18,371.47	\$36,815.34	\$18,443.87	INCREMENTA	08/05/2023	08/05/2023	
092001002	29/01/2019	Terreno Local 4C Apopa	\$18,371.47	\$18,371.47	\$38,670.69	\$20,299.22	INCREMENTA	08/05/2023	08/05/2023	
192001003	26/06/2019	Terreno Local No. 8 Santa Tecla	\$26,406.84	\$26,406.84	\$59,875.80	\$33,470.04	INCREMENTA	08/05/2023	08/05/2023	
092001004	26/06/2019	Terreno Local No. 9 Santa Tecla	\$11,369.14	\$11,369.14	\$23,373.01	\$12,003.87	INCREMENTA	08/05/2023	08/05/2023	
092001005	26/06/2019	Terreno Edificio Administrativo	\$281,391.00	\$281,390.00	\$307,225.46	\$26,835.46	INCREMENTA	08/05/2023	08/05/2023	
092001006	26/06/2019	Terreno Casa Bloom	\$161,501.55	\$161,501.55	\$203,433.37	\$41,931.82	INCREMENTA	08/05/2023	08/05/2023	
092001007	26/06/2019	Terreno Casa Sonsonate	\$59,891.16	\$59,891.16	\$96,928.97	\$37,037.81	INCREMENTA	08/05/2023	08/05/2023	
100101001	26/06/2019	Terreno Casa CERPROFA	\$199,621.82	\$173,939.20	\$238,656.93	\$64,717.73	INCREMENTA	08/05/2023	08/05/2023	
TOTALES			\$775,923.45	\$750,240.83	\$1005,030.65	\$254,789.82				

EDIFICACIONES PROPIEDAD DEL CEFAFA
VALOR EN LIBROS AL 31OCT23

CODIGO DE ACTIVO/FUO	FECHA DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	SEGÚN SISTEMA			REVALUO AÑO 2019	REVALUO AÑO 2023	COSTO DE REVALUOS ACTUALES	VALOREN LIBROS	DIFERENCIA SEGÚN REVALUO	OBSERVACIÓN
			COSTO DE ADQUISICIÓN	VALOREN LIBROS	MEJORAS Y REMODELACIONES	VALOREN LIBROS	ULTIMO REVALUO REALIZADO				
030301001	29/01/2019	Local 4B Apopa	\$118,133.91	\$61,429.91	\$14,140.42	\$12,602.84	\$91,075.33	\$57,144.23	\$74,032.75	-\$6,833.57	DISMINUYE
030301002	29/01/2019	Local 4C Apopa	\$118,133.91	\$61,429.91	\$14,140.42	\$12,602.84	\$91,075.33	\$68,656.23	\$74,032.75	-\$5,376.49	DISMINUYE
030301003	26/06/2019	Local No. 8 Santa Tecla	\$71,000.00	\$47,968.51	\$6,725.28	\$5,863.24	\$69,084.41	\$62,376.99	\$53,061.75	-\$9,315.24	INCREMENTA
030301004	26/06/2019	Local No. 9 Santa Tecla	\$47,900.35	\$28,729.36	\$29,337.39	\$23,603.20	\$35,624.35	\$24,666.35	\$52,332.59	\$27,665.75	DISMINUYE
030101001	26/06/2019	Edificios A CEFAFA	\$134,443.00	\$21,511.16	\$1,232,589.44	\$840,515.07	\$939,066.84	\$935,253.65	\$909,559.99	\$15,699.66	AUMENTA
030101008	26/06/2019	Edificios B CEFAFA	\$184,601.24	\$47,533.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	DISMINUYE
030301006	26/06/2019	Local Sucursal Bloom	\$121,112.29	\$91,138.51	\$14,598.13	\$13,472.09	\$106,667.75	\$71,313.39	\$104,510.60	-\$32,997.21	DISMINUYE
030301005	26/06/2019	Local Sucursal Sonsonate	\$59,297.07	\$32,441.12	\$0.00	\$0.00	\$36,847.83	\$32,697.13	\$32,441.12	-\$256.21	AUMENTA
030101001	31/07/2019	Casa CERPROFA	\$165,355.59	\$150,447.67	\$0.00	\$0.00	\$166,355.59	\$112,577.86	\$150,447.67	-\$37,863.81	DISMINUYE
TOTALES			\$1011,977.36	\$542,628.91	\$1310,631.08	\$907,369.28	\$1555,817.43	\$1365,216.22	\$1450,519.19	-\$85,292.97	DISMINUYE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



RESUMEN DE VALOR DE INMUEBLES Y REVALÚOS
PROPIEDAD DEL CEFAFA TERRENOS+ EDIFICACIONES AL 31OCT023

CODIGO DE ACTIVO FJO	FECHA DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTO DE ADQUISICIÓN TERRENO+ EDIFICACIONES	VALOR EN LIBROS A LA FECHA INCLUYENDO TERRENOS REVALUO 2018	COSTO DE REVALUO 2023 TERRENO+ EDIFICACIONES	DIFERENCIA VALOREN LIBROS VRS REVALUO	OBSERVACIÓN
030301001	29/01/2019	Local 148 Apopa	\$120,505.21	\$92,404.22	\$103,959.42	\$11,555.20	AUMENTA
030301002	29/01/2019	Local 40 Apopa	\$136,505.35	\$92,404.22	\$107,326.98	\$14,922.76	AUMENTA
030301003	26/06/2019	Local No. 8 Santa Tecla	\$97,406.84	\$79,468.59	\$122,253.87	\$42,785.28	AUMENTA
030301004	26/06/2019	Local No. 9 Santa Tecla	\$59,269.49	\$63,701.70	\$43,069.84	-\$15,631.86	DISMINUYE
030101001	26/06/2019	Edificios ACEFAFA	\$414,833.00	\$1189,949.99	\$1232,479.11	\$42,529.12	AUMENTA
030101008	26/06/2019	Edificios B CEFAFA	\$184,601.24				
030301006	26/06/2019	Local Sucursal Bloom	\$282,613.84	\$266,112.15	\$275,396.76	\$9,284.61	AUMENTA
030301005	26/06/2019	Local Sucursal Sonsonate	\$110,188.23	\$92,332.28	\$129,626.10	\$37,293.82	AUMENTA
030101001	31/07/2019	Casa CERPI ROFA	\$365,977.41	\$324,386.87	\$351,234.79	\$26,847.92	AUMENTA
TOTALES			\$1787,900.81	\$2200,760.02	\$2370,346.87	\$169,586.85	AUMENTA

D. CONCLUSIONES

- Se ha obtenido de los revalúos de terrenos un total de US\$ 1,005,030.65 que representa un superávit de US\$ 254,789.82, lo cual beneficia el patrimonio de CEFAFA.
- El valor en libros de las edificaciones incluyen la depreciación de los meses posteriores a los revalúos, reflejando el valor en libros al 31 OCT023.
- El valor las edificaciones presentan un valor en libros, incluyendo las remodelaciones realizadas del 2019 al 2022, un total de US\$ 1,450,519.19 al 31 OCT023 y de acuerdo a los revalúos realizados el valor de los inmuebles al 08MAY023 suma US\$1,365,316.22 indicando una disminución de su valor en el mercado.
- Se debe invertir en la reparación de las edificaciones que presentan disminución y realizar mantenimientos periódicos de los mismos para no disminuir su valor de mercado.
- Al comparar el monto total de los revalúos incluyendo edificaciones y terreno en comparación con el valor en libros se obtiene un superávit de US\$ 169,586.85, observándose la disminución del local de Santa Tecla el cual se encuentra en reparación para el alquiler del mismo y que este genere ingresos al CEFAFA. Se realizará un revalúo de este último para mejorar el valor de la edificación.

E. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

- Darse por enterado de los revalúos realizados en mayo de 2023.
- Autorizar se inicie a través de la Gerencia Administrativa las gestiones para adiciones o mejoras a los inmuebles que sean necesarios, realizando un nuevo valúo luego de cada intervención.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

H2

Q

Agnes



3. Encomendar al señor Gerente General que instruya a la Gerencia Financiera realizar los registros contables correspondientes al cierre de noviembre 2023, conforme a los resultados del informe del perito evaluador y conforme a lo aplicable en el marco normativo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público aplicable al Subsistema de Contabilidad Gubernamental (NICSP).

4. Encomendar al señor Gerente General que instruya a la Gerencia Administrativa para que en el sistema de activo fijo se registren las modificaciones en los inmuebles propiedad del CEFAFA.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de los revalúos de inmuebles propiedades de CEFAFA realizados en mayo de 2023 y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se inicie a través de la Gerencia Administrativa las gestiones para adiciones o mejoras a los inmuebles que sean necesarios, realizando un nuevo valúo luego de cada intervención.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera para realizar los registros contables correspondientes al cierre de noviembre 2023, conforme a los resultados del informe del perito evaluador y conforme a lo aplicable en el marco normativo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público aplicable al Subsistema de Contabilidad Gubernamental (NICSP).

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, para que en el sistema de activo fijo se registren las modificaciones en los inmuebles propiedad del CEFAFA.

VII. PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DE PRODUCTOS VENCIDOS CON APLICACIÓN A PROVISIÓN DE MERMAS

La Sra. Gerente de Droguería presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DE PRODUCTOS VENCIDOS CON APLICACIÓN A PROVISIÓN DE MERMAS, con el objetivo de liquidar los productos vencidos en Bodega General, con aplicación a la provisión de estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, con el fin de descargar y sanear las existencias del inventario de la bodega en mención, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

Políticas de estimación por pérdidas, obsolescencia, mermas y deterioros de inventario.

Art. 3.A «El monto sujeto para propuesta de liquidación a través de la cuenta de estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioro de inventarios, que corresponden a productos dañados, deteriorados o vencidos, determinados en sucursales y de los cuales se hayan agotado todas las vías administrativas para su recuperación monetaria, se realizará considerando el precio de venta, el cual dicho precio de venta estará compuesto por el costo de adquisición de los productos más el 1% de rentabilidad, más el IVA, dicho monto será sustentado como factura de consumidor final».

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



B. ANTECEDENTES

Insumos médicos que fueron adquiridos durante el período de pandemia del 27 de marzo de 2020 al 6 de julio de 2020 según el siguiente detalle:

ALCOHOL GEL

CODIGO INFOS	U.DE MEDIDA	LOTE	CANTIDAD PRODUCTO VENCIDO	VENCIMIENTO	INGRESO	CCF.	FECHA
01C4732	GALON	20D0704	10	01/04/23	41721	108	14/04/20
01C4732	GALON	20F2401	33	01/06/23	42120	193	06/07/20
CODIGO INFOS	U.DE MEDIDA	LOTE	CANTIDAD PRODUCTO VENCIDO	VENCIMIENTO	INGRESO	CCF.	FECHA
01C6991	500 ML	20C2401	9	01/03/23	41664	64	27/03/20
01C6991	500 ML	20F2401	28	01/06/23	42120	193	06/07/20
CODIGO INFOS	U.DE MEDIDA	LOTE	CANTIDAD PRODUCTO VENCIDO	VENCIMIENTO	INGRESO	CCF.	FECHA
17C8453	120ML	20F2401	25	01/06/23	42120	193	06/07/20

La condición de compra fue no devolutiva.

Insumos médicos que fueron adquiridos para cliente CEPA en fecha 20 de septiembre de 2017 según el siguiente detalle:

SET DE MASCARILLA CON MICRONEBULIZADOR

CODIGO INFOS	UNIDAD MEDIDA	LOTE	CANTIDAD DE PRODUCTO VENCIDO	VENCIMIENTO	INGRESO	CCF.	FECHA
13C7035	UNIDAD	170505	2	28/12/20	35234	4498	20/09/17

La condición de compra fue no devolutiva.

C. PROPUESTA

CODIGO	NO. VEB RE	U DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO	COSTOTOTAL	COSTO TOTAL+ 1%	IVA	TOTAL A LLEVAR A MERMA
47459	ALCOHOL GEL	GALON	43	\$ 11.40	\$ 490.20	\$ 495.10	\$ 64.36	\$ 559.47
48373	ALCOHOL GEL	120ML	25	\$ 1.11	\$ 27.75	\$ 28.03	\$ 3.64	\$ 31.67
47467	ALCOHOL GEL	500 ML	37	\$ 2.18	\$ 80.66	\$ 81.47	\$ 10.59	\$ 92.06
					\$ 598.61	\$ 604.60	\$ 78.60	\$ 683.19

CODIGO	NOMBRE	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO	COSTOTOTAL	COSTO TOTAL+ 1%	IVA	TOTAL A LLEVAR A MERMA
13C7035	SET DE MASCARILLA CON MICRONEBULIZADOR	UNIDAD	2	\$ 5.20	\$ 10.40	\$ 10.50	\$ 1.37	\$ 11.87
					\$ 10.40	\$ 10.50	\$ 1.37	\$ 11.87

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



El saldo contable de la cuenta "Provisión por Pérdida, Obsolescencia, Mermas y Deterioros", al 30SEP023 es de US\$ 111,233.74.

D. RECOMENDACIONES

Se eleva al Honorable Consejo Directivo, las siguientes recomendaciones:

1. Dar por recibido el presente informe.
2. Autorizar de acuerdo a la política para la liquidación de saldos contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, la cantidad de US\$ 695.06.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar de acuerdo a la política para la liquidación de saldos contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, la cantidad de US\$ 695.06.

VIII. PROPUESTA DE INCREMENTO DE LA RESERVA PARA APOYO AL COSAM PROVENIENTE DE LAS UTILIDADES INSTITUCIONALES ACUMULADAS

La Sra. Gerente Financiera presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE INCREMENTO DE LA RESERVA PARA APOYO AL COSAM PROVENIENTE DE LAS UTILIDADES INSTITUCIONALES ACUMULADAS, el cual estaba conformado según detalle:

A. BASE LEGAL

POLITICAS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES PARA LA ADMINISTRACION DE FONDOS 2022

Art. 10.- Las donaciones al COSAM serán financiadas de las cotizaciones del personal de alta y del personal pensionado, asimismo de los fondos provenientes de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, debiendo mediar un análisis financiero para que el Consejo Directivo del CEFafa determine la cantidad a donar.

Art. 22.- La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales establecerá dentro del procedimiento un listado de bienes y servicios clasificados por rubros para la donación al COSAM del fondo de las utilidades institucionales.

POLÍTICA FINANCIERA DEL CEFafa AÑO 2023

POLITICA DE PRESUPUESTO

Art. 32.- Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Apoyo a la Donación del COSAM, al cierre del Ejercicio Financiero Fiscal, CEFafa asignará de su patrimonio institucional, una cantidad para Reserva de Obligaciones con Terceros en apoyo al COSAM, previa autorización del Consejo Directivo. Estos fondos se registrarán y controlarán en una cuenta contable de reservas dentro del patrimonio institucional.

POLÍTICA FINANCIERA DEL CEFafa AÑO 2023

POLITICA CONTABLE

Art. 198. [...] y reserva para obligaciones con terceros para apoyo del Comando de Sanidad Militar en la adquisición de bienes y servicios; y similares para los derechohabientes del Hospital Militar Central. Dichas reservas provendrán de los saldos disponibles de la cuenta de utilidades del presente ejercicio o de la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores, mediante autorización del Consejo Directivo y de acuerdo con los procedimientos respectivos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



B. ANTECEDENTES

1. En fecha 24FEB023, mediante Acta N° 08 Acuerdo N° 14, el Consejo Directivo del CEFAFA autorizó un refuerzo de las Utilidades Acumuladas para el Fondo de Reserva para Obligaciones con Terceros 2023 como apoyo al COSAM por un monto de US\$2,902,660.24.

2. En fecha 09JUN023, mediante Acta No 23 Acuerdo No 11, el Consejo Directivo del CEFAFA autorizó el incremento a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros en apoyo al COSAM para el año 2023 por US\$ 1,000,000.00, tomando dicho monto de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores.

3. Al cierre contable del mes de septiembre 2023, la disponibilidad de saldo del Fondo de Reserva para Obligaciones con Terceros para apoyo al COSAM 2023 es por un monto de US\$ 3,584,782.99, establecida de la manera siguiente:

SALDO INICIAL 2023		\$1,430,002.09
1er. REFUERZO A RESERVA PARA APOYO AL COSAM (24FEB023)		\$2,902,660.24
2do. REFUERZO A RESERVA PARA APOYO AL COSAM (09JUN023)		\$1,000,000.00
<u>(-) PROCESOS DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (FONDO DE UTILIDADES)</u>		<u>(\$1,747,879.34)</u>
PROCESOS 2022	(\$1,062,868.76)	
PROCESOS 2023	(\$685,010.58)	
SALDO AL 30SEP023 PARA APOYO ACOSAM		\$3,584,782.99

4. En fecha 26SEP023, mediante Mensaje No 10756, el COSAM remitió la distribución de los fondos y necesidades de compras para el año 2024, requiriendo un total de US\$ 7,345,000.00

5. En fecha 12OCT023, mediante Acta No 40 Acuerdo N° 7, el Consejo Directivo del CEFAFA autorizó la modificación al Presupuesto del CEFAFA del año 2024, el cual comprende un presupuesto corriente para el COSAM por US\$ 4,338,720.00, siendo necesario asignar del Fondo de Utilidades un monto de US\$ 3,006,280.00

6. De los requerimientos del COSAM a ser atendidos en el 4to. Trimestre 2023, se ha proyectado que la disponibilidad de saldo del Fondo de Reserva para Obligaciones con Terceros, al cierre del ejercicio 2023, será de US\$ 222,834.25, establecida de la siguiente manera:

SALDO RESERVA AL 30SEP023 PARA APOYO ACOSAM		\$3,584,782.99
(-) PROCESOS ADJUDICADOS PENDIENTES DE DEVENGAR		(\$1,054,295.21)
(-) PROCESOS PENDIENTES DE ADJUDICAR		(\$864,083.53)
(-) PROCESO NO INICIADO (EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HMC)		(\$1,443,570.00)
SALDO PROYECTADO DE RESERVA AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023 PARA APOYO AL COSAM		\$222,834.25

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



C. PROPUESTA DE INCREMENTO A LA RESERVA PARA INICIAR PROCESOS DE COMPRA DEL COSAM DEL EJERCICIO 2024

De acuerdo con la disponibilidad del saldo del Fondo de Reserva para Obligaciones con Terceros 2023 en apoyo al COSAM al cierre del mes de Septiembre 2023, y considerando que se tiene un estimado de US\$ 3,361,948.74 en requerimientos en proceso y los no iniciados, el saldo restante no lograría cubrir el monto solicitado para dar inicio a los procesos de compra del ejercicio 2024, a ser financiados del Fondo de Utilidades, por US\$ 3,006,280.00; por lo que es necesario proponer incrementar el monto de la disponibilidad de la cuenta de reserva por esa cantidad, la cual se tomaría de las utilidades acumuladas institucionales de ejercicios anteriores.

Al aplicar el incremento a la cuenta de Fondo de Reserva para Obligaciones con Terceros para el año 2023, esta quedaría de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD RESERVA PROYECTADA AL CIERRE DEL EJERCICIO*	\$ 222,834.25
INCREMENTO AL MONTO DE LA RESERVA PARA APOYO AL COSAM	\$ 3,006,280.00
NUEVA DISPONIBILIDAD	\$3,229,114.25

* En el supuesto que los procesos de compra aún no adjudicados y los no iniciados logren quedar adjudicados y devengados al cierre del ejercicio.

D. CONCLUSIONES

1. Al cierre del mes de septiembre 2023, se maneja una disponibilidad de la Reserva para Apoyo al COSAM, por un monto de US\$ 3,584,782.99, que será utilizado para cubrir las necesidades del último trimestre del ejercicio 2023 por un total de US\$ 3,361,948.74, quedando un remanente de US\$ 222,834.25, el cual es insuficiente para cubrir los requerimientos del COSAM de Insumos y Equipos solicitados para el año 2024 por el monto de US\$ 3,006,280.00, cuyos procesos de compra necesitan iniciarse en el presente ejercicio.

2. Al cierre de septiembre 2023 se cuenta con un saldo en la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores por un total de US\$ 15,103,795.36, lo que hace factible poder realizar un incremento de la cuenta de Reserva para Obligaciones Terceros en apoyo al COSAM para el año 2023 por un monto de US\$ 3,006,280.00. El nuevo saldo de la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores será de US\$ 12,097,515.36

3. De autorizarse el incremento en la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, la nueva disponibilidad para apoyo a COSAM en la cuenta de Reserva será por un total de US\$ 3,229,114.25, monto con el cual se continuaría apoyando al COSAM en el año 2024 para suplir necesidades.

E. RECOMENDACIONES

Considerando que es factible realizar un incremento a la cuenta de Reserva para Obligaciones a Terceros (Apoyo al COSAM), tomado de los resultados acumulados de ejercicios anteriores, se recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Autorizar el incremento a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros en apoyo al COSAM para el año 2023 por un monto de US\$ 3,006,280.00 tomando dicho monto de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores.

2. La nueva disponibilidad proyectada de Reserva para Apoyo al COSAM (Fondo de Utilidades) para el cierre del ejercicio 2023 quedaría constituida de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD RESERVA PROYECTADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	\$ 222,834.25
INCREMENTO AL MONTO DE LA RESERVA PARA APOYO AL COSAM	\$3,006,280.00
NUEVA DISPONIBILIDAD	\$ 3,229,114.25

3. Se encomiende al señor Gerente General se informe a la GACI sobre el refuerzo autorizado.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el incremento a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros en apoyo al COSAM para el año 2023 por un monto de US\$ 3,006,280.00 tomando dicho monto de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores.

b. Autorizada la nueva disponibilidad proyectada de Reserva para Apoyo al COSAM (Fondo de Utilidades) para el cierre del ejercicio 2023, constituida de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD RESERVA PROYECTADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	\$ 222,834.25
INCREMENTO AL MONTO DE LA RESERVA PARA APOYO AL COSAM	\$3,006,280.00
NUEVA DISPONIBILIDAD	\$ 3,229,114.25

c. Se encomienda a la Gerencia General se notifique a la Gerencia de Adquisiciones, sobre el refuerzo autorizado.

IX. PROPUESTA DE REINVERSIÓN DE 2 CERTIFICADOS A PLAZO POR US\$500,000.00 CADA UNO DEL FONDO CEFAFA

La Sra. Gerente Financiera presentó al Consejo Directivo la propuesta de REINVERSIÓN DE 2 CERTIFICADOS A PLAZO POR US\$ 500,000.00 CADA UNO DEL FONDO CEFAFA, el cual estaba conformado según detalle:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA Art. 15.-

Política Financiera 2023 del CEFAFA

Política de Inversiones

Art. 126.-/ Art.127.-/ Art. 128.-/ Art. 129

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 130.-/ Art. 131. / Art.132.-/ Art. 133.-/ Art. 134. Numeral 3 y 6). / Art. 135 y 137.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

H2-



CONFIDENCIAL
CENTROFARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

La propuesta se enfoca en reinvertir 2 CDP del Fondo CEFAFA por el monto de US\$ 500,000.00 cada uno a un plazo de 180 días respectivamente.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

BANCO/ EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO ATLANTIDA, S.A.	\$565,000.00	1 Certificado	3.36%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$3,300,000.00	4 Certificados	19.61%
BANCO DAVIVIENDA	\$3,295,500.00	6 Certificados	19.58%
BANCO HIPOTECARIO	\$8,505,000.00	10 Certificados	50.53%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,166,666.00	1 Certificado	6.93%
TOTAL EN BANCOS	\$16,832,166.00	22	100.00%

Al 03NOV023, se tiene en inversiones financieras un total de US \$16,832,166.00 representando el 100% de la inversión.

F. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes DICIEMBRE 2022.

G. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO CEFAFA

Según disponibilidad financiera proyectada del FONDO CEFAFA, existe la liquidez suficiente para afrontar obligaciones y compromisos institucionales para el mes de NOV23 del FONDO CEFAFA, por lo que es procedente reinvertir 2 CDP por el monto de US\$500.000.00 cada uno a un plazo de 180 días respectivamente.

H. COTIZACIONES PARA REINVERSIÓN DE 2 CDP POR US\$ 500,000.00

COTIZACIÓN PARA REINVERTIR DOS CERTIFICADOS A PLAZO POR US \$500,000.00 CADA UNO DEL FONDO CEFAFA; ADMINISTRADOS ACTUALMENTE POR BANCO DAVIVIENDA A UNA TASA DE 6.30%, A UN PLAZO DE 180 DÍAS Y CON VENCIMIENTO EN FECHA 07NOV023

Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad colizada		Observación
				180	\$ 1,000,000.00	Rendimiento	
BANCO DAVIVIENDA	EAAA	19.58%	19.58%	6.50%	\$ 32,054.79	-\$ 4,931.51	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	5.94%	5.35%	\$ 26,383.86	-\$ 10,602.74	Presentó copia
BANCO CUSCA TLÁN DE EL SALV.ADDR	EAAA	0.00%	5.94%	6.00%	\$ 29,589.04	-\$ 7,397.28	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	50.53%	56.47%	6.85%	\$ 33,780.82	-\$ 3,205.48	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	0.00%	5.94%	7.00%	\$ 34,520.55	-\$ 2,465.75	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANC	EA	0.00%	5.94%	7.50%	\$ 36,986.30	\$ -	Presentó carta escaneada
SAC APOYO INTEGRAL	EA-	0.00%	5.94%	7.00%	\$ 34,520.55	-\$ 2,465.75	Presentó carta escaneada

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La propuesta se enfoca en Reinvertir 2 CDP por US \$500.000.00 del Banco Davivienda que vencerán en fecha 07NOV023 del Fondo CEFAFA a un plazo de 180 días con una nueva tasa de interés.

Nota: Banco Industrial actualmente posee un porcentaje de concentración de **19.61%**, por lo que no podría participar en esta inversión ya que su límite de concentración pasaría a ser de **25.55%**

I. CONCLUSIONES PARA REINVERSIÓN DE 2 CDP POR US\$ 500,000.00

1. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada a la fecha del FONDO CEFAFA se considera factible reinvertir 2 CDP por US\$ 500,000.00 administrados por Banco Davivienda con vencimiento en fecha 07NOV023.

2. De acuerdo a las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, es procedente proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA la Reinversión de 2 Certificados de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 500,000.00 a un plazo de 180 días.

3. Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se presentará al Consejo Directivo considerar las propuestas en el siguiente orden:

Propuesta 1: Mi Banco – Calificación de riesgo EA (Tasa 7.50%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$565,000.00	\$3,300,000.00	\$2,295,500.00	\$7,080,000.00	\$1,000,000.00	\$1,166,666.00	\$15,407,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,425,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,425,000.00
TOTAL	\$565,000.00	\$3,300,000.00	\$2,295,500.00	\$8,505,000.00	\$1,000,000.00	\$1,166,666.00	\$16,832,166.00
% CONCENTRACIÓN	3.38%	19.61%	13.64%	50.53%	5.94%	6.93%	100.00%

Propuesta 2: Banco Azul – calificación de riesgo EAA- (Tasa 7.00%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$565,000.00	\$1,000,000.00	\$3,300,000.00	\$2,295,500.00	\$7,080,000.00	\$1,166,666.00	\$15,407,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,425,000.00	\$0.00	\$1,425,000.00
TOTAL	\$565,000.00	\$1,000,000.00	\$3,300,000.00	\$2,295,500.00	\$8,505,000.00	\$1,166,666.00	\$16,832,166.00
% CONCENTRACIÓN	3.36%	5.94%	19.61%	13.64%	50.53%	6.93%	100.00%

Propuesta 3: Banco Hipotecario – Calificación de riesgo EAA (Tasa 6.85%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$565,000.00	\$3,300,000.00	\$2,295,500.00	\$8,080,000.00	\$0.00	\$1,166,666.00	\$15,407,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,425,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,425,000.00
TOTAL	\$565,000.00	\$3,300,000.00	\$2,295,500.00	\$9,505,000.00	\$0.00	\$1,166,666.00	\$16,832,166.00
% CONCENTRACIÓN	3.36%	19.61%	13.64%	56.47%	0.00%	6.93%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



J. RECOMENDACIONES PARA REINVERSIÓN DE 2 CDP POR US\$ 500,000.00

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Autorizar la Reinversión de 2 Certificados de Depósito que se han mantenido a un plazo de 180 días con vencimiento en fecha 07NOV023 administrados por Banco Davivienda por la cantidad de US\$ 500,000.00 cada uno a un plazo de 180 días
2. Reinvertir los fondos en 2 Certificados de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 500,000.00 cada uno a un plazo de 180 días, de acuerdo al siguiente orden de propuestas:

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EA	0.00%	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,000,000.00	180	7.50%	\$36,966.30	\$ 6,164.38	07/08 NOV023	05/05/2024*	5.94%
2	EAA-	0.00%	BANCO AZUL EL SALVADOR	\$1,000,000.00		7.00%	\$34,520.55	\$ 5,753.42			5.94%
3	EAA	50.53%	BANCO HIPOTECARIO	\$1,000,000.00		6.85%	\$33,780.82	\$ 5,630.14			56.47%

3. Darse por enterado que, con esta reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la reinversión de dos Certificados de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 500,000.00 cada uno, con Multi Inversiones Mi Banco a un plazo de 180 días y una tasa de 7.50 %.
- b. Se da por enterado que con esta reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

X. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTA DE LCP LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/2024/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTA DE LCP LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/2024/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle:

A. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

N°	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	\$1,734,115.00	FONDO DE APOYO A COSAM
2	\$ 3,006,280.00	FONDO DE UTILIDADES
3	\$ 870,000.00	FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

B. OBJETO DE LA SOLICITUD DE OFERTAS

EL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, a través de la GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (GACI), promueve la presente

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/2024/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, con el fin de adquirir el rubro de Medicamentos para coadyuvar todas las actividades y tratamientos que contribuyan a la atención integral del paciente, proporcionando tratamientos preventivos y curativos en forma permanente y oportuna para aliviar y mejorar la salud.

C. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	5 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA	75 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	20 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

D. CONCLUSIONES

1. El Documento Solicitud LCP LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/2024/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, ha sido elaborado por la GACI de forma conjunta con personal del HMC que elaboró el B4.

2. Es necesario realizar la adquisición de los MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2024, con el fin de brindar a los pacientes derechohabientes y beneficiarios del HMC los medicamentos necesarios para conservar la salud.

E. RECOMENDACIONES

1. Autorizar el Documento de Solicitud del proceso de LCP LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/2024/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024.

2. Autorizar al Gerente de Adquisiciones-Jefe UCP para publicar el Documento de Solicitud.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el Documento de Solicitud del proceso de LCP LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/2024/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Gerente de Adquisiciones-Jefe UCP, para publicar el Documento de Solicitud de dicho proceso.

XI. RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD ORTOPEDIA ALEMANA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CD N° 03-2023-INS/LAB/PROT/REHAB

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo el RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD ORTOPEDIA ALEMANA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CD N° 03-2023-INS/LAB/PROT/REHAB, la cual estaba conformada según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréquele a su remitente y borrarlo inmediatamente.

H2



A. ANTECEDENTES

1. Que Consejo Directivo autorizó en fecha veintisiete de octubre del presente año la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA N°03/2023/INS/LAB/PROT/REHAB DENOMINADA INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS

2. Que la notificación de resultados de fecha veintisiete de octubre del presente año, cumplió con su objetivo de hacer del conocimiento a la sociedad participante la resolución tomada por el Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico, por lo que el participante tuvo la oportunidad de hacer valer su derecho según el art. 116 LCP.

3. Que el día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, a las catorce horas con siete minutos la señora
quien se identifica a través de su Documento Único de Identidad número:

actuando en su calidad de Apoderada Especial Administrativa de la sociedad ORTOPEDIA ALEMANA, S.A DE C.V, interpuso Recurso de Revisión en contra de la Resolución de Adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA N°03/2023/INS/LAB/PROT/REHAB DENOMINADA INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, específicamente por los ítems 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 64, 65 y 73.

B. CONCLUSIONES

1. Siendo que la solicitud presentada por la sociedad ORTOPEDIA ALEMANA, S.A DE C.V, pretende la revisión del Acto Administrativo de la adjudicación derivada del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA N°03/2023/INS/LAB/PROT/REHAB DENOMINADA INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, se procederá a la no admisión del recurso de revisión presentado por la Sociedad ORTOPEDIA ALEMANA, S.A DE C.V, para los ítems 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 64, 65 y 73, de conformidad a lo establecido en el Art. 122 inc. 1° y 2° de la Ley de Compras Públicas, que literalmente dicen:

"La vía administrativa se entenderá agotada, según el caso, con el acto que pone fin al proceso de compra respectivo o con el acto que resuelva el Recurso de Revisión o Apelación, independientemente de que el mismo deba ser conocido por la máxima autoridad de la institución o el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas."

"No será procedente el recurso de revisión ni apelación, ante el resultado de los procedimientos en los casos en que se reciba una sola oferta o cotización en cualquiera de los procesos de compra que se haya llevado a cabo en baja cuantía, ni en Contratación Directa, Compras en línea, ni en selección de fuente única, procediendo a formalizar mediante contrato u orden de compra en forma inmediata con el resultado del procedimiento, ya que con dicho resultado se tiene por agotada la vía administrativa, finalizando la selección del contratista al formalizarla con la firma del contrato o emisión de orden de compra respectiva, dando inicio la fase contractual."

2. Además, se ha tenido en consideración lo establecido por la Dirección Nacional de Compras Públicas en el N° 41 del Lineamiento para el Método de Contratación Directa, en el apartado de impugnación, que literalmente dice: "No procede recursos de revisión ni apelación en el caso de contratación directa, quedando agotada la vía administrativa".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**C. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Declarar INADMISIBLE el recurso de revisión interpuesto por la sociedad ORTOPEDIA ALEMANA, S.A DE C.V, a través de la señora *[Nombre]*, actuando en su calidad de Apoderada Especial Administrativa, en contra de la resolución de Adjudicación derivada del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA N° 03/2023/INS/LAB/PROT/REHAB DENOMINADA INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, específicamente para los ítems 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 64, 65 y 73, por no ser procedente de conformidad a lo establecido en el art. 122 LCP inc. 3 y Lineamiento para Método de Contratación Directa N° 41,

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dió por enterado y acuerda lo siguiente:

Da por aprobado declarar INADMISIBLE el recurso de revisión interpuesto por la sociedad ORTOPEDIA ALEMANA, S.A DE C.V, a través de la señora *[Nombre]*, actuando en su calidad de Apoderada Especial Administrativa, en contra de la resolución de adjudicación derivada del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA N° 03/2023/INS/LAB/PROT/REHAB DENOMINADA INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, específicamente para los ítems 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 64, 65 y 73, por no ser procedente de conformidad a lo establecido en el art. 122 LCP inc. 3 y Lineamiento para Método de Contratación Directa N° 41.

XII. RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR ALAN RAMIRO MORALES OCHOA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LC N° 03-2023 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA CEFAFA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo el RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR ALAN RAMIRO MORALES OCHOA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LC N° 03-2023 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

A. ANTECEDENTES

✓ ADJUDICACIÓN	27OCT023
✓ NOTIFICACIÓN	27OCT023
✓ ADMISIÓN DE RECURSO	03NOV023

B. PROPUESTA DE CEAN

Conforme a lo estipulado en el Art. 120 de la Ley de Compras Públicas es necesario nombrar una Comisión Especial de Alto Nivel.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Nº	NOMBRE	CARGO
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		ANALISTA FINANCIERO
4		ANALISTA JURÍDICO
5		JEFE DE ADQUISICIONES A CEFAFA

C. CONCLUSIONES

1. Siendo que la solicitud pretende la revisión del Acto Administrativo de Adjudicación derivada de la LICITACIÓN COMPETITIVA CEFAFA 03-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL CEFAFA AÑO 2023.

2. Se procederá a la admisión del recurso de revisión presentado por ALAN RAMIRO MORALES OCHOA actuando en carácter personal para que la Comisión Especial de Alto Nivel conozca de las pretensiones del recurrente, revise la actuación de la CEO en el proceso de evaluación y recomendación de adjudicación y presente a Consejo Directivo lo pertinente.

3. Se mandará a oír dentro del plazo de tres días, al tercero que puedan resultar perjudicados con el acto que lo resuelve, en este caso a la sociedad: DATA & GRAPHICS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

D. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Admitir el recurso de revisión interpuesto por ALAN RAMIRO MORALES OCHOA, actuando en carácter personal en contra de la resolución de adjudicación de la LICITACIÓN COMPETITIVA CEFAFA 03-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL CEFAFA AÑO 2023.

2. Autorizar el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel.

3. Mediante resolución de admisión, se mandará a oír dentro del plazo de tres días, al tercero que puedan resultar perjudicado con el acto que lo resuelve, siendo en este caso la sociedad DATA & GRAPHICS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Da por admitido el recurso de revisión interpuesto por ALAN RAMIRO MORALES OCHOA, actuando en carácter personal en contra de la resolución de adjudicación de la LICITACIÓN COMPETITIVA CEFAFA 03-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL CEFAFA AÑO 2023.

b. Autorizado el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel.

c. Autorizado que mediante resolución de admisión, se mande a oír dentro del plazo de tres días, al tercero que puedan resultar perjudicado con el acto que lo resuelve, siendo en este caso la sociedad DATA & GRAPHICS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**XIII. PUNTOS VARIOS**

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1166 de fecha 31OCT023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al proceso del SUMINISTRO DE INSUMOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 05OCT023 a través de Acta N° 39 el Honorable Consejo Directivo autorizó el nombramiento del Cap. y Dr. _____ como Administrador de Contrato del proceso denominado SUMINISTRO DE INSUMOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

b. Que a través de Oficio N° 1192 de fecha 26OCT023 el Comando de Sanidad Militar solicita el nombramiento del Cap. y Dr. _____ en sustitución del Cap. y Dr. _____ a fin de que funja como Administrador de Contrato del referido proceso.

c. Que la anterior solicitud, según expone el COSAM obedece a "Que el Cap. y Dr. _____ salió trasladado desde las 140018OCT023 al DM-3, en donde se desempeñara como médico en apoyo al personal que se encuentra en adiestramiento en el PAR-15-II-2023, asimismo por solicitar la baja al 30NOV023".

En razón a los considerandos anteriores esta Gerencia recomienda a esa Superioridad autorizar el nombramiento del Cap. y Dr. _____ como Administrador de Contrato para el proceso de contratación denominado SUMINISTRO DE INSUMOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en sustitución del Cap. y Dr. _____ debido a que ha sido trasladado al DM-3 como apoyo al personal que se encuentra en adiestramiento en el PAR-15-II-2023 y por haber solicitado la baja.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del Cap. y Dr. _____ como Administrador de Contrato para el proceso de contratación denominado SUMINISTRO DE INSUMOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en sustitución del Cap. y Dr. _____ debido a que ha sido trasladado al DM-3 como apoyo al personal que se encuentra en adiestramiento en el PAR-15-II-2023 y por haber solicitado la baja.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1167 de fecha 31OCT023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al Contrato N° 110 a favor de la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V. derivado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023/ADIT/INSUMOS/REHABILITACIÓN DENOMINADA ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS Y AYUDA DE MOVILIDAD PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023, para informar lo siguiente:

a. Que a través de Contrato N°110 se adjudicó la Adquisición de Aditamentos y Ayuda de Movilidad para Entrega a Beneficiarios del Programa de Rehabilitación

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Permanente, Año 2023, a favor de la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V., por un monto de CIENTO VEINTICUATRO MIL TREINTA Y UN 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 124,031.56), a través del Fondo CEFAFA/Programa de Rehabilitación.

b. Que el 18OCT023 la sociedad COPROSER, S.A DE C.V., remite escrito a través del cual expone lo siguiente:

“Que en relación al ítem 14 denominado MEDIA PARA MUÑON DE 6.25 x 3.5 x 12” TIPO SOFT con CÓDIGO DEL ARTICULO SEGÚN CATÁLOGO 1SP5-RG-SH, se informa que hemos sido notificados por nuestro proveedor Knite-Rite, LLC, de Kansas City, Kansas, Estados Unidos, que debido a escasez de materia prima, la producción de las medias con código 1SP5-RG-SH la tiene proyectada entregar a finales del mes de marzo del año dos mil veinticuatro; sin embargo nos informa que tiene disponible para entregar de inmediato MEDIA PARA MUÑON DE 4.25 x 2.75 x 12” TIPO SOFT, con CÓDIGO DEL ARTÍCULO SEGÚN CATÁLOGO 1SP5-NA-SH, teniendo igual función que la adjudicadas en el ítem 14 y que proponemos entregar a cambio de los adjudicados en el presente contrato”.

“En ese sentido, solicitamos sea considerada la propuesta de cambio del código de artículo en base a la disponibilidad de nuestro proveedor, sea analizada por parte técnica de CEFAFA y se de ser factible emitir resolución para solicitar en el envío de nuestro proveedor”.

c. Que el proveedor Knite-Rite, LLC, emite carta a la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V. en la cual expone, lo siguiente:

“Que hacemos de conocimiento que el producto SOFT. SOCK 1SP5RGSH solicitando en su pedido numero 801760 por la cantidad de 1789 unidades, ha sufrido retraso en su tiempo de entrega debido a la escasez de materia prima a consecuencia de los efectos de pos pandemia que siguen alterando la capacidad de producción de nuestra planta, estimamos tenerlo disponible a finales del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, sin embargo, nuestro almacén nos ha informado que mantiene disponible y para entrega inmediata el producto SOFT. SOCK 5PLY NASH, que tiene una función igual a del articulo SOFT SOCK 1SP5RGSH, ponemos a su disposición nuestra propuesta por el mismo costo solicitado en su pedido”.

d. Que el Administrador de Contrato, Lic. a través de
memorándum N° 426/2023 de fecha 26OCT023, remite opinión con base a la solicitud interpuesta por la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V., en la cual expone lo siguiente:

✓ *“Que en fecha 25OCT023, se consultó al Fisiatra y al
personal Técnico del Laboratorio de Prótesis, se constató que el modelo 1SP5-NA-SH, es más pequeño y muy ajustado”.*

✓ *“Asimismo, se constató la muestra del modelo: 1SP5-NA-SH tiene un aproximado de 24 pulgadas menos, lo cual, al hacer un análisis por la cantidad de 1789 unidades adjudicadas, se estaría estimando una cantidad de 42,936 pulgadas cuadradas menos de material que el modelo adjudicado: 1SP5-RG-SH”.*

✓ *Considerando que actualmente está desabastecido de este insumo en este Centro de Rehabilitación, se está afectando a los beneficiarios que requieren este aditamento”.*

✓ *“Que el documento presentado por la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V. en fecha 19OCT023, manifiesta poder entregar el modelo adjudicado con las especificaciones “MEDIA PARA MUÑON 6.25 x 3.5 x 12” TIPO SOFT. MARCA: KNIT RITE, MODELO: 1SP5-RG-SH”, en marzo de 2024”.*

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



e. Con base a lo anteriormente expuesto, el Administrador de Contrato opina:

“Que no encuentra elementos suficientes para poder recomendar la factibilidad de la propuesta presentada por la sociedad adjudicada para entregar el bien con las especificaciones MEDIA PARA MUÑON DE 4.25 x 2.75 x 12” TIPO SOFT, con CÓDIGO DEL ARTÍCULO SEGÚN CATÁLOGO 1SP5-NA-SH en sustitución del adjudicado siendo MEDIA PARA MUÑON 6.25x 3.5x 12” TIPO SOFT MARCA: KNIT RITE, MODELO: 1SP5-RG-SH”.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito a usted elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAPA, lo siguiente:

1. No autorizar el cambio del Ítem 14 “MEDIA PARA MUÑON 6.25 x 3.5 x 12” TIPO SOFT MARCA: KNIT RITE, MODELO: 1SP5-RG-SH”, adjudicado a través de contrato N° 110 a la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V., derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023/ADIT/ INSUMOS/REHABILITACIÓN DENOMINADA ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS Y AYUDA DE MOVILIDAD PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023”, debido a que el bien ofrecido en sustitución siendo este MEDIA PARA MUÑON DE 4.25 x 2.75 x 12” TIPO SOFT no suple la necesidad de los beneficiarios del Programa de Rehabilitación al ser de medidas menores a las adjudicadas.

2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Denegada la solicitud de cambio del Ítem 14 “MEDIA PARA MUÑON 6.25 x 3.5 x 12” TIPO SOFT MARCA: KNIT RITE, MODELO: 1SP5-RG-SH”, adjudicado a través de contrato N° 110 a la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V., derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023/ADIT/ INSUMOS/REHABILITACIÓN DENOMINADA ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS Y AYUDA DE MOVILIDAD PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023”, debido a que el bien ofrecido en sustitución siendo este MEDIA PARA MUÑON DE 4.25 x 2.75 x 12” TIPO SOFT no suple la necesidad de los beneficiarios del Programa de Rehabilitación al ser de medidas menores a las adjudicadas.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1181 de fecha 03NOV023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia a la etapa de LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 125 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018/ DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM DENOMINADA CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 27OCT023 mediante memorándum N° 1155/2023, se elevó ante el Honorable Consejo Directivo autorización para la liquidación del Contrato N° 125/2018 derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ

Cajal



COSAM DENOMINADA CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC, mismo en el cual en el apartado de antecedentes se estipulo en el año de las modificativas derivadas del precitado proceso, siendo estas 1 y 2 el año 2023, según detalle siguiente:

N°	DOCUMENTO CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN	MONTO	ANTECEDENTES
1	CONTRATO N°125	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PARQUEO "Durán Vásquez"	\$1,569,987.28	ACTA N° 81/2018 ACUERDO 12 26NOV2018
3	MODIFICATIVA N°1 CONTRATO 125 LICITACIÓN PÚBLICA N°10/2018/DISEÑO/CONTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM			ACTA N° 27 ACUERDO 14 DE FECHA 15ABR023
4	MODIFICATIVA N°2 CONTRATO 125 LICITACIÓN PÚBLICA N°10/2018/DISEÑO/CONTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM			ACTA N° 64 ACUERDO 7 DE FECHA 15OCT023
5	MODIFICATIVA N°3 CONTRATO 125	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PARQUEO "Durán Vásquez"	\$ 22,011.42	ACTA N° 42, ACUERDO N° 12 DE FECHA 19AGO2021
6	MODIFICATIVA N°4 CONTRATO 125	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PARQUEO "Durán Vásquez"	\$ 239,634.85	ACTA N° 50, ACUERDO N° 5 DE FECHA 29SEP2021

b. Que en el apartado de los antecedentes antes mencionados existe error en la modificativa 1 y 2, específicamente en el año de autorización de dichas modificativas, por lo que se realiza la correspondiente modificación, lo anterior según detalle:

• **MODIFICACIÓN:**

N°	DOCUMENTO CONTRACTUAL	ANTECEDENTE
3	MODIFICATIVA N°1 CONTRATO 125 LICITACIÓN PÚBLICA N°10/2018/DISEÑO/CONTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM	ACTA N° 27 ACUERDO 14 DE FECHA 15ABR019
4	MODIFICATIVA N°2 CONTRATO 125 LICITACIÓN PÚBLICA N°10/2018/DISEÑO/CONTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM	ACTA N° 64 ACUERDO 7 DE FECHA 15OCT019

Por lo anterior, con base al Art. 17 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al Art. 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos que literalmente expresa: "En cualquier momento, la Administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos. Esta resolución deberá ser comunicada a cuantos puedan tener un interés legítimo en el acto.", se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAMA, lo siguiente:

Autorizar la RECTIFICACIÓN en el apartado de los antecedentes específicamente en los años de autorización de las Modificativas 1 y 2 del Contrato N° 125 derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018/DISEÑO/CONTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM DENOMINADA CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	DOCUMENTO CONTRACTUAL	ANTECEDENTE
3	MODIFICATIVA N°1 CONTRATO 125 LICITACIÓN PÚBLICA N°10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM	ACTA N° 27 ACUERDO 14 DE FECHA 15ABR019
4	MODIFICATIVA N°2 CONTRATO 125 LICITACIÓN PÚBLICA N°10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM	ACTA N° 64 ACUERDO 7 DE FECHA 15OCT019

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la RECTIFICACIÓN en el apartado de los antecedentes específicamente en los años de autorización de las Modificativas 1 y 2 del informe de la etapa de LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 125 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018/ DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM DENOMINADA CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC, según detalle siguiente:

N°	DOCUMENTO CONTRACTUAL	ANTECEDENTE
3	MODIFICATIVA N°1 CONTRATO 125 LICITACIÓN PÚBLICA N°10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM	ACTA N° 27 ACUERDO 14 DE FECHA 15ABR019
4	MODIFICATIVA N°2 CONTRATO 125 LICITACIÓN PÚBLICA N°10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM	ACTA N° 64 ACUERDO 7 DE FECHA 15OCT019

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con veinte minutos del día tres de noviembre del dos mil veintitrés y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL. CAB. DEM
VICEPRESIDENTE

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZOS SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERSION
PÚBLICA